



WHISTLEBLOWING MANAGEMENT

DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

Palini Vernici S.r.l. pone en marcha un proceso de recepción, análisis y tratamiento de las denuncias, incluidas las anónimas, cuyo objetivo es prevenir y combatir las conductas ilícitas o no basadas en los principios de ética e integridad.

El proceso se ajusta a los cambios normativos introducidos por el D. Leg. italiano de 10 de marzo de 2023, n.º 24, por el que se traspone la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que denuncien infracciones del Derecho de la Unión y por el que se establecen disposiciones sobre la protección de las personas que denuncien infracciones de las leyes nacionales (también conocido como Decreto Whistleblowing).

Para enviar y tramitar las denuncias a Palini Vernici S.r.l., puede enviar una carta certificada a nuestra oficina o ponerse en contacto directamente con nosotros, indicando claramente que se trata de una denuncia.

Quién puede denunciar

Pueden denunciar:

- los empleados, autónomos, colaboradores, voluntarios y becarios, incluso no remunerados, que presten sus servicios a Palini Vernici S.r.l.;
- los trabajadores o colaboradores que desarrollen su actividad laboral en entidades que suministren bienes o servicios o que realizan trabajos para terceros; los profesionales autónomos y consultores que trabajen en Palini Vernici S.r.l.; los accionistas y las personas de Palini Vernici S.r.l. con funciones de administración, gestión, control, supervisión o representación.

Estas personas comunicarán la información sobre infracciones de las que hayan tenido conocimiento en su contexto laboral.

También se puede denunciar:

- cuando la relación jurídica aún no haya comenzado, si la información sobre la infracción se ha conseguido durante el proceso de selección u otras fases precontractuales;
- durante el periodo de prueba;
- tras la resolución de la relación jurídica, si la información sobre la infracción se ha conseguido en el transcurso de dicha relación.

Palini Vernici S.r.l. desea que la identidad del denunciante, cuya confidencialidad está garantizada en cumplimiento de la normativa vigente, conste explícitamente en la denuncia, con el fin de facilitar la comprobación de los hechos denunciados e informar al denunciante del resultado de las investigaciones llevadas a cabo. Las denuncias anónimas siguen estando permitidas.

Qué denunciar

Información sobre infracciones relativas a hechos (de cualquier naturaleza, aunque sean por omisión), referentes a personas de Palini Vernici S.r.l. o terceros, que puedan suponer:

- infracciones de las disposiciones del Decreto Legislativo italiano n.º 231/2001 y de los procedimientos que constituyen su aplicación, del reglamento interno de la empresa, o susceptibles de causar daños o perjuicios, aunque solo sea en términos de imagen o reputación, a Palini Vernici S.r.l.;
- infracciones administrativas, contables, civiles o penales;
- conductas ilícitas con arreglo al D. Leg. italiano de 8 de junio de 2001, n.º 231;
- infracciones enmarcadas en el ámbito de aplicación de los actos de la Unión Europea y de las disposiciones nacionales de transposición;
- actos u omisiones que perjudiquen los intereses económicos de la Unión Europea;
- actos u omisiones relacionados con el mercado interior (por ejemplo, infracciones en materia de competencia y ayudas estatales);
- actos o conductas que frustren el objeto o finalidad de las disposiciones de los actos de la Unión Europea.

Las denuncias deben referirse a hechos de los que el denunciante tenga conocimiento y motivos razonables para creer que la información denunciada es cierta en el momento de la denuncia.

Las denuncias deben interponerse en el momento oportuno una vez que se conozcan los hechos para que estos se puedan comprobar.

No constituyen denuncias de tipo whistleblowing: las objeciones, reclamaciones o peticiones vinculadas a un interés de carácter personal por parte del denunciante que se refieran exclusivamente a su relación laboral individual, o inherente a su relación con figuras jerárquicamente superiores ni las comunicaciones o denuncias relativas a actividades de carácter comercial o de servicio público.

Protección del denunciante

En cumplimiento de las disposiciones de la legislación vigente, Palini Vernici S.r.l. asegura la plena protección de la persona denunciante, garantizando la confidencialidad de su identidad y de los hechos denunciados, una vez recibida la denuncia y prohíbe (y sanciona en la medida permitida por sus poderes y facultades) cualquier forma directa o indirecta de medidas y conductas de represalia o discriminatorias adoptadas contra la persona denunciante como consecuencia de la denuncia, incluidas las omisiones, incluso en tentativa o coacción, así como las dirigidas a terceros relacionados con el denunciante, como familiares, compañeros, personas jurídicas de las que el denunciante sea propietario o para las que trabaje, que operen en un contexto laboral relacionado con Palini Vernici S.r.l.

Las personas que, sea en la función que sea, intervengan en la tramitación de las denuncias están obligadas, dentro de los límites previstos por la legislación, a guardar secreto sobre la existencia y contenido de la denuncia recibida y sobre las acciones emprendidas al respecto, así como a garantizar la confidencialidad de la identidad del denunciante de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable.

El denunciante recibirá un acuse de recibo de la denuncia en los 7 días posteriores a su recepción. Asimismo, se informará al denunciante del resultado de las investigaciones realizadas al respecto.

Protección de la persona implicada

Palini Vernici S.r.l. protege los derechos de las personas implicadas, asegurando, en primer lugar, y para garantizar la debida confidencialidad, que cualquier comunicación relativa a su identidad siga el criterio de «need to know» (principio según el cual una persona está autorizada a acceder a determinada información solo si es necesario —y dentro de los límites de lo necesario— para el desarrollo de actividades de su competencia según las tareas asignadas por la empresa).

La persona Involucrada será informada de la existencia y contenido de la denuncia y recibirá una copia de ella, a excepción de la referencia a la identidad del denunciante, que en ningún caso podrá revelarse a la persona involucrada, salvo en los casos expresamente previstos en la legislación vigente.

La persona implicada tiene derecho a ser informada del resultado de la investigación. Tras la debida consideración, la información a la persona Involucrada puede retrasarse o no realizarse en su totalidad o en parte si parece necesario esperar a la actuación de las autoridades públicas, o si es razonable creer que, al revelar la denuncia, la confidencialidad de la identidad del denunciante, protegida por ley, puede correr peligro.

Tratamiento de los datos personales

Como parte del proceso de gestión de las denuncias, los datos personales se procesan de conformidad con la legislación vigente pertinente (Reglamento UE 679/2016 y D. Leg. italiano 196/2003, modificado por el D. Leg. 101/2018).

Por favor consultar "*Whistleblowing Privacy Policy*" sobre el tratamiento de los datos personales.